tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 20/09/2025

Renovación de espacios destinados para urnas pertenecientes a la Intendencia de Montevideo

Modificado 05/06/2025

Responsable de la información Fúnebre y Necrópolis

Descripción

Es el procedimiento para renovar espacios destinados a la colocación de urnas en locales funerarios pertenecientes a la IM.

Documentación a presentar

Para trámite web:

- 1. Número de identificación único, que puede solicitarse personalmente en oficina central del Servicio (Soriano 1363) o por teléfono al 1950 internos 3930, 3933, 3935, 3936 o 3942.
- 2. Fecha de fallecimiento.
- 3. Documento de identidad de la persona solicitante.
- 4. Dirección de correo electrónico.







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 20/09/2025

Para trámite presencial:

- 1. Cédula de identidad vigente.
- 2. Contrato anterior o datos del fallecido.
- En caso de restos provenientes del interior, presentar la guía de traslado emitida por la Intendencia respectiva.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 20/09/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 20/09/2025

¿Cómo se hace?

Este trámite se puede realizar de dos formas:

En línea

Completá el formulario de solicitud.

Presencial

Paso 1

Reservá día y hora en la agenda electrónica.

Paso 2

El día y hora agendados acercate a la oficina central del Servicio Fúnebre y de Necrópolis (Soriano 1363) con la documentación requerida.

Paso 3

Aboná la factura en el servicio de Tesorería y recibirás el contrato de arrendamiento (no es necesario llevarlo al cementerio).







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 20/09/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 20/09/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL unebre y Necrópolis

Tener en cuenta

- El arrendamiento es por cinco años y puede renovarse por otros cinco.
- Cumplido el plazo de vencimiento del contrato, el interesado dispone de 90 días para realizar la renovación.
- Por los restos cuya inhumación fue realizada por el Servicio Fúnebre de la IM no se abonan los tributos correspondientes; tampoco se abonan para los restos provenientes de nichos o sepulcros de funcionarios; en estos casos alguna persona debe presentarse para realizar las renovaciones cada cinco años.
- El pago puede realizarse con tarjeta de débito.

Costo

Cementerios del Norte y Cerro 1420 UI Cementerios del Buceo y Paso Molino 1420 UI Bajo tapa (Urnario 6 Cementerio del Norte) 1420 UI

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/arrendamiento-o-renovacion-enurnarios-pertenecientes-a-la-intendencia



